

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSMISIÓN DE DATOS A LA EMPRESA TIC CHILE
COMUNICACIONES LIMITADA. /

DECRETO N° 170

SANTIAGO, 21 OCT. 2015

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) Resolución Exenta N° 1.558 de 2008, que Fija Norma Técnica para el Uso de la banda de frecuencias 5.250 – 5.350 MHz y 5.470 – 5.725 MHz. y sus modificaciones posteriores.
- f) Resolución Exenta N° 517 de 2001, que Fija Norma Técnica para el Uso de la banda de frecuencias 5.725 - 5.850 MHz. y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 78.721 de 04.07.2014, complementado por Ingresos Subtel N°115.753 de 03.10.2014 y N°116.561 de 06.10.2014.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de concesión.

DECRETO:

OTÓRGASE una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a la empresa **TIC CHILE COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.309.015-9, con domicilio en Colon N° 731, local 43, comuna de Arica, XV Región, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar:

1.1 Enlaces punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Subsistema sector Morro-Gallinazos

Radioenlaces punto a multipunto				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Morro Gordo	Base	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Terminales
Morro Gordo	Base	5.470,0 – 5.725,0	MHz	Terminales
Morro Gordo	Base	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Terminales
Empart	Base	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Terminales
Empart	Base	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Terminales
Gallinazo	Base	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Terminales
Gallinazo	Base	5.470,0 – 5.725,0	MHz	Terminales
Gallinazo	Base	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Terminales

Características técnicas estaciones punto a multipunto banda 5,2 GHz							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización
Morro Gordo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual
Empart	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual
Gallinazo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual

Características técnicas estaciones punto a multipunto banda 5,4 GHz							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización
Morro Gordo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual
Gallinazo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual

Características técnicas estaciones punto a multipunto banda 5,8 GHz							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización
Morro Gordo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,04	Dual
Empart	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,04	Dual
Gallinazo	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,04	Dual

Subsistema sector 11 de Septiembre

Radioenlaces punto a multipunto				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Zapiga	Base	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Terminales
Zapiga	Base	5.470,0 – 5.725,0	MHz	Terminales
Robinson	Base	5.470,0 – 5.725,0	MHz	Terminales
Robinson	Base	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Terminales
Greys Blocks	Base	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Terminales
Greys Blocks	Base	5.470,0 – 5.725,0	MHz	Terminales
Greys Blocks	Base	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Terminales

Características técnicas radioenlaces punto a multipunto banda 5,2 GHz							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización
Zapiga	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual
Greys Blocks	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual

Características técnicas estaciones punto a multipunto banda 5,4 GHz							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización
Zapiga	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual
Robinson	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual
Greys Blocks	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,01	Dual

Características técnicas estaciones punto a multipunto banda 5,8 GHz							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización
Robinson	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,04	Dual
Greys Blocks	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	20	dBi	0,04	Dual

Las estaciones que utilizan las bandas 5,2 y 5,4 GHz, poseen DFS: Selección Dinámica de Frecuencias y TPC: Control de Potencia de Transmisión.

1.2 Enlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Subsistema sector Morro-Gallinazos

Radioenlaces punto a punto			
Estación A	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Base 1	5.470,0 – 5.725,0	MHz	Morro Gordo
Morro Gordo	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Empart
Morro Gordo	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Gallinazo

Características técnicas comunes radioenlaces punto a punto								
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización	Estación
Base 1	20M0D1WWW 10M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,1	Dual	Morro Gordo
Morro Gordo	10M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,1	Dual	Empart
Morro Gordo	10M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,1	Dual	Gallinazo

Subsistema sector 11 de Septiembre

Radioenlaces punto a punto			
Estación A	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Base 2	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Zapiga
Base 2	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Robinson
Base 2	5.250,0 – 5.350,0	MHz	Greys Bloks

Características técnicas comunes radioenlaces punto a punto								
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Polarización	Estación
Base 2	20M0D1WWW 10M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	25	dB	0,03	Dual	Zapiga
Base 2	10M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	25	dB	0,03	Dual	Robinson
Base 2	10M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Direccional	25	dB	0,03	Dual	Greys Bloks

Ubicación de las estaciones					
Estación	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84	
				Lat. Sur	Long. Oeste
Base 1	Thompson N°185	Arica	15	18° 28' 37,05"	70° 19' 9,35"
Morro Gordo	Cerro Morro Gordo s/n	Arica	15	18° 29' 9,97"	70° 19' 3,97"
Empart	José Díaz Gana N°880	Arica	15	18° 27' 1,42"	70° 17' 34,71"
Gallinazo	Junta de Adelanto N°161, Parcela D-9, Lote 2	Arica	15	18° 24' 1,06"	70° 18' 39,32"
Base 2	La Provedora N°3804	Arica	15	18° 26' 39,40"	70° 17' 32,01"
Zapiga	Zapiga N°4083	Arica	15	18° 26' 16,43"	70° 17' 3,05"
Robinson	Agustín Marín N°4507	Arica	15	18° 25' 53,22"	70° 17' 27,42"
Greys Blocks	Calle 2, N°3457	Arica	15	18° 26' 51,75"	70° 16' 59,74"

Las conexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. La zona de servicio de la concesión corresponde a la comuna de Arica, XV Región.

4. Los plazos para el inicio y término de obras e inicio de servicio, son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
30 días	60 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentado por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

6. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones



CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		